Encarnación, 17 de septiembre de 2013

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 50/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 253.729 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2013, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2013 para la **"Adquisición de Equipos Varios"** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Casa Matriz; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sedes María Auxiliadora y Coronel Bogado, Ciencias Jurídicas Sede Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio y San Pedro del Paraná; y Ciencias y Tecnología Sedes Encarnación y Mayor Otaño, de la Universidad Nacional de Itapúa; y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 198/2013 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, en el cual solicita Resolución de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2013 para la **"Adquisición de Equipos Varios",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 61/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 30 de agosto de 2013, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.-

Que, las invitaciones de la mencionada Licitación fueron remitidas a las siguientes Firmas: Compugraf Informática SRL, Amadeo Vinader Computación, Yoe Jin E. Son Lee, Francisco G. Rojas B., Everest Ingeniería SRL y Provindus SA; todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) La Señora Nélida A. Mendoza R., con C.I.Nº 1.009.022 (NM Diseños),** por la suma Total de **Gs. 42.350.000** (Guaraníes cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil); **2) COMTEL SRL,** por la suma total de **Gs. 120.395.940** (Guaraníes ciento veinte millones trescientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta); **3) Data Lab. SA,** por la suma total de **Gs. 39.353.700** (Guaraníes treinta y nueve millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos); **4) PROVINDUS SA,** por la suma total de **Gs. 83.757.200** (Guaraníes ochenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos); **5) MICRO SYSTEMS SRL,** por la suma total de **Gs. 39.137.200** (Guaraníes treinta y nueve millones ciento treinta y siete mil doscientos), **6) AVALÓN SA,** por la suma total de **Gs. 153.276.000** (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones doscientos setenta y seis mil), y **7) COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,** por la suma total de **Gs. 256.592.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones quinientos noventa y dos mil); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, y en el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que la oferta de la empresa **COMTEL SRL,** ha incurrido en error de sumas en el monto (suma) final de sus ofertas, consistente en Gs. 3 (tres guaraníes), menos de lo que figura en su oferta, razón por la cual se ha procedido a subsanar la diferencia conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando la oferta de **COMTE SRL, en Gs. 120.395.937**.----------

Que, se observa en el Acta de Apertura de Sobres y de la misma oferta se desprende que la firma **MICRO SYSTEMS SRL,** no presenta ninguna documentación de carácter sustancial, tales como Declaraciones Juradas, Constitución de Sociedad, Poder del Representante, Autorización del Fabricante entre otros, no cumpliendo de esta manera en los requisitos mínimos del Pliego de Bases y Condiciones, y el Art. 60 3,5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, razón por la cual deberá ser ***DESCALIFICADA*** en el presente Concurso de Ofertas.----------

Que, a excepción del párrafo citado, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las demás empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, **ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03**, conforme obra en el expediente, se adjunta cuadro de documentos como **Anexo I**, en cuanto a los aspectos

técnicos solicitados, dan estricto cumplimiento a los exigencias del PBC, y en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidez, endeudamientos y rentabilidad), se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados, se **adjunta como Anexo II**, en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.-------

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado por **Ítem** como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, ningunas empresas oferentes han **cotizados en los ítems siguientes: (12,15,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29 y 40)** por lo que **deberán ser Declarada Desiertos dichos ítems** de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03, que prescribe como causa... que no se hubiera presentado oferta alguna.** ----------

Así mismo el **ítem Nº 37** no podrá ser adjudicada por superar la disponibilidad presupuestaria de la convocante, razón por la cual según la prescripción al **Art. 30 inc "c" de la Ley 2051/03** y demás concordantes deberá ser **Declarado Desierto el ítem mencionado**.----------

Que, se han realizado pequeña disminución en la cantidad a adjudicar en la Facultad de Ingeniería; en los ítems 4,7,y 3; en la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Coronel Bogado; en el ítem 16, en la Facultad de Ciencias Jurídicas Sede Encarnación; en el ítem 18; y en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio en el ítem 30, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria, tal como se ilustra en los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 61/2013, recomienda: 1) La ***Declaración de Desiertos*** de los Ítems siguientes: (12, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 40) de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03;** (37), según la prescripción del **Art. 30 inc "c" de la Ley 2051/03;** y La ***Adjudicación*** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2013 para la ***"Adquisición de Equipos Varios"***, a las siguientes firmas: 1) **Ítems Nº 14,13,14,16,31,32 y 35: A la Empresa AVALON SA,** por la suma total de **Gs.50.346.000** (Guaraníes cincuenta millones trescientos cuarenta y seis mil); 2) **Ítems Nº 5,6,7,8,9,10,11,17,18,30,33,36 y 39: A la Firma COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,** por la suma total de **Gs. 82.733.000** (Guaraníes ochenta y dos millones setecientos treinta y tres mil); 3) **Ítems Nº 3,34 y 38: A la Empresa NM Diseños de la Señora Nélida Mendoza con C.I.Nº 1.009.022,** por la suma total de **Gs. 20.110.000** (Guaraníes veinte millones ciento diez mil) y 4) **Ítems Nº 2,41,42 y 4: A la Firma COMTEL SRL,** por la suma total de **Gs. 32.230.888** (Guaraníes treinta y dos millones doscientos treinta mil ochocientos ochenta y ocho). ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **DECLARAR DESIERTO** los ítems (12, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 40) por no haberse presentado oferta alguna de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03** y el ítem (37), por superar la Disponibilidad Presupuestaria, según la prescripción del **Art. 30 inc "c" de la Ley 2051/03.** ----------

2) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2013 para la ***"Adquisición de Equipos Varios"***, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Casa Matriz; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sedes María Auxiliadora y Coronel Bogado, Ciencias Jurídicas Sede Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio y San Pedro del Paraná; y Ciencias y Tecnología Sedes Encarnación y Mayor Otaño, de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme al siguiente detalle.----------

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · SECRETARIA GENERAL · Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación - Paraguay

a) **Ítems Nº 1,4,13,14,16,31,32 y 35: A la Empresa AVALON SA,** por la suma total de **Gs. 50.346.000** (Guaraníes cincuenta millones trescientos cuarenta y seis mil) con los impuestos incluidos conforme al Dictamen Nº 61/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

b) **Ítems Nº 5,6,7,8,9,10,11,17,18,30,33,36 y 39: A la Firma COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,** por la suma total de **Gs. 81.913.000** (Guaraníes ochenta y un millones novecientos trece mil) con los impuestos incluidos conforme al Dictamen Nº 61/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

c) **Ítems Nº 3,34 y 38: A la Empresa NM Diseños de la Señora Nélida Mendoza con C.I.Nº 1.009.022,** por la suma total de **Gs. 20.110.000** (Guaraníes veinte millones ciento diez mil), con los impuestos incluidos conforme al Dictamen Nº 61/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

d) **Ítems Nº 2,41,42 y 43: A la Firma COMTEL SRL,** por la suma total de **Gs. 32.230.888** (Guaraníes treinta y dos millones doscientos treinta mil ochocientos ochenta y ocho), con los impuestos incluidos conforme al Dictamen Nº 61/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector